ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar la: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE OPERATIVOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN DE EMISIONES DE GASES EN FUENTES MÓVILES TERRESTRES DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META»

Septiembre 2026

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, Versión 3, se procedió a realizar el análisis económico del sector, así como de los posibles oferentes.

INTRODUCCION

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: «*Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.*» hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Para la administración del medio ambiente y los recursos naturales, todas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible según el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, tienen como objeto, «*la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.*»

Cormacarena además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, adelanta acciones para promover la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordina procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar al departamento y municipios, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

En ese sentido, la Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031, al igual que los objetivos de Desarrollo Sostenible acordados en la Agenda 2030 y la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia de la Vida, que articula de manera directa el Plan de Acción Institucional, los

cuales marcan el rumbo de la organización y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

1. ASPECTOS GENERALES

La contaminación atmosférica es la presencia que existe en el aire de pequeñas partículas o productos secundarios gaseosos que pueden implicar riesgo, daño o molestia para las personas, plantas y animales que se encuentran expuestas a dicho ambiente.

Los principales medios por los cuales se produce contaminación atmosférica se concentran en los procesos industriales en donde se realiza combustión, así como por fuentes móviles tales como los automóviles.

Las emisiones por fuentes móviles se producen por la quema de combustibles fósiles utilizados por el parque automotor ya que los vehículos automotores son los principales emisores de contaminantes como óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, hidrocarburos no quemados, dióxidos de azufre y compuestos orgánicos volátiles.

Debido a los efectos perjudiciales en la calidad del aire, los ecosistemas y la salud humana, las emisiones atmosféricas contaminantes, que incluyen una variedad de sustancias como óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, compuestos orgánicos volátiles, partículas en suspensión y otros contaminantes, son un problema ambiental de gran importancia en el territorio, siendo las principales fuentes de contaminación atmosférica las fuentes móviles y los procesos industriales en los que se produce la combustión, estas emisiones contribuyen significativamente a la contaminación del aire, lo que afecta la calidad de vida de las personas y la biodiversidad. La presencia de contaminantes en la atmósfera puede provocar problemas respiratorios, alergias, enfermedades cardiovasculares y otros trastornos de salud, además, de tener efectos adversos sobre los ecosistemas terrestres y acuáticos. Por ejemplo, la deposición ácida, causada por la liberación de óxidos de azufre y nitrógeno en la atmósfera, puede acidificar suelos y cuerpos de agua, afectando la vegetación y la fauna. Asimismo, las partículas en suspensión pueden depositarse en ecosistemas sensibles, como bosques y humedales, causando daños y perturbando los ciclos naturales.

Entendiendo que se debe propender por el control de emisiones de gases en fuentes móviles, tal como lo establece el artículo 23 de la Resolución 762 de 2022, a través del cual las autoridades ambientales en el marco de sus competencias y en conjunto con las autoridades departamentales, distritales y municipales de tránsito, realizarán operativos de verificación de emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles terrestres de carretera en circulación, empleando los equipos y procedimientos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 4231, 4983 y 5365. Los operativos de revisión deberán realizarse como mínimo con la siguiente periodicidad:

Municipios con población	Frecuencia Mínima	Puntos mínimos/días
>1,000,000 habitantes	15 días/mes	4
> 300,000 habitantes	4 días/mes	2
> 100,000 habitantes	4 días/año	2

De acuerdo a lo anterior, el municipio de Villavicencio presenta condiciones que hacen especialmente relevante el monitoreo de emisiones, debido a su acelerado crecimiento urbano, con una población proyectada por el DANE para el año 2026 estimada en aproximadamente 590.000 habitantes; el incremento del parque automotor y su ubicación estratégica como corredor vial de conexión regional, factores que inciden directamente en la calidad del aire y, en consecuencia, en la salud de la población.

En este contexto, la generación de información técnica a partir de estos operativos permitirá caracterizar las fuentes de emisión, identificar tendencias de contaminación y formular medidas de gestión más efectivas, incluyendo la implementación de planes de contingencia frente a episodios críticos de contaminación atmosférica.

Así mismo, de conformidad con el artículo 24 de la Resolución 762 de 2022, las autoridades ambientales pueden realizar en cualquier momento operativos de verificación de emisiones a fuentes móviles terrestres de carretera pertenecientes a flotas de transporte público de pasajeros, transporte masivo y transporte de carga, dentro de los patios o sitios de acopio.

En este contexto, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA), en cumplimiento de sus funciones misionales definidas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, ha priorizado en su Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, a través del proyecto 3 "Control, monitoreo y regulación de los recursos naturales en el Departamento del Meta" en su actividad "Vigilar y controlar fuentes móviles terrestres de carretera en circulación".

Por otra parte, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución 762 de 2022, las autoridades ambientales, así como los fabricantes, ensambladores, importadores y laboratorios ambientales que realicen mediciones de emisiones contaminantes, deben contar con la autorización otorgada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). A su vez, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 22 de la misma resolución, los equipos y procedimientos utilizados deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC 4231, 4983 y 5365 y contar con dicha autorización, con el fin de garantizar la verificación del cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión mediante pruebas estáticas, asegurando la confiabilidad, trazabilidad y validez técnica de los resultados obtenidos.

No obstante, CORMACARENA no cuenta actualmente con personal especializado dentro de su planta, ni con los equipos técnicos requeridos, ni con la autorización del IDEAM para la ejecución de estas actividades, lo que imposibilita su desarrollo de manera directa. En consecuencia, y con el fin de cumplir a cabalidad las funciones misionales asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales, establecidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 762 de 2022, esta Autoridad Ambiental requiere adelantar, de manera oportuna, eficiente y efectiva, la contratación de una persona jurídica que acredite capacidad técnica y operativa, la cual deberá contar con equipos especializados, metodologías validadas y personal experto debidamente autorizado por el IDEAM, conforme a los procedimientos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas NTC 4231:2012, 4983:2012 y 5365:2012, con el fin de realizar la verificación de emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles terrestres de carretera en circulación, incluyendo medición de gases en vehículos que operan con gasolina (ciclo Otto), medición de opacidad en vehículos que operan con combustible diésel y medición de gases en motocicletas de cuatro (4) tiempos, tanto de servicio particular como público, en

comparación con los límites máximos permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente, para el control de la contaminación atmosférica.

En este sentido, resulta necesario que la persona jurídica contratista garantice el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, técnicas, operativas, ambientales y administrativas derivadas de la ejecución del contrato, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la medición de gases contaminantes en fuentes móviles terrestres en circulación. Así mismo, deberá asumir y coordinar de manera permanente la logística diaria requerida para la ejecución de los operativos de control, en articulación con las autoridades de tránsito y transporte competentes, garantizando la disponibilidad del personal técnico, equipos especializados, insumos, transporte, señalización y demás recursos necesarios para la correcta realización de las jornadas de medición, conforme a los lineamientos técnicos y normativos.

En desarrollo de sus funciones de seguimiento y control ambiental, la Corporación ha priorizado el municipio de Villavicencio para la realización de operativos de medición de gases en fuentes móviles terrestres, considerando la necesidad de caracterizar las condiciones de la calidad del aire que ingresa a la ciudad y contar con información técnica que permita implementar medidas y planes de contingencia orientados a proteger la salud de la población durante eventos de alta contaminación asociados a aportes regionales.

Estas acciones constituyen una herramienta fundamental para el cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, específicamente dentro del proyecto 3 "Control, monitoreo y regulación de los recursos naturales en el Departamento del Meta", en la actividad "Vigilar y controlar fuentes móviles terrestres de carretera en circulación", fortaleciendo las actividades de seguimiento, inspección y control ambiental sobre los vehículos que transitan en el municipio de Villavicencio, mediante la verificación del cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes establecidos en la normatividad vigente.

A través de los operativos técnicos de medición de gases será posible identificar vehículos con emisiones fuera de los parámetros permitidos, facilitando la adopción de medidas preventivas que contribuyan a disminuir la contaminación atmosférica. Asimismo, la ejecución de estas actividades fortalece la capacidad institucional de la Autoridad Ambiental mediante el uso de equipos especializados, personal técnico capacitado y metodologías estandarizadas que garantizan información confiable para la toma de decisiones y la formulación de estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad del aire.

Es así que, estas acciones generan beneficios directos para la población, entre los que se destacan la reducción de emisiones contaminantes producidas por vehículos con condiciones mecánicas o de combustión deficientes, de igual forma, contribuye a la disminución de riesgos para la salud pública, especialmente enfermedades respiratorias y cardiovasculares asociadas a la exposición a contaminantes atmosféricos, el fortalecimiento de la cultura ambiental y de la responsabilidad ciudadana frente al mantenimiento preventivo de los vehículos, así como la protección de los recursos naturales.

Con este estudio se busca una herramienta para entender la contribución de las diferentes fuentes de emisión, caracterizar el incremento urbano y evaluar políticas de calidad del aire y estrategias de reducción de emisiones.

Para garantizar el principio de selección objetiva, y de publicidad se realizará invitación a través de la página www.colombiacompraeficiente.gov.co para adelantar el proceso precontractual y escoger la oferta que satisfaga de la mejor manera los requerimientos de la entidad.

1.1. Análisis económico

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería Sector construcción Sector industrial manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes,	Sector transporte Sector telecomunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles

	los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector financiero

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El desarrollo del objeto contractual del presente procesos se desarrolla en el sector terciario o de servicios, el cual agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país. Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región. Asimismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad.

Agentes que componen el sector

Del análisis adelantado por la Corporación, para el desarrollo del objeto del presente proceso se identificó que, de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

- 7120 - Ensayos y análisis técnicos: Esta clase incluye: La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: Los ensayos acústicos y de vibraciones. El análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera. Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera. Los ensayos de calificación y fiabilidad. Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera. Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas. El análisis de defectos. Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros. La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera. Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores. Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera). Las actividades de los laboratorios policiales.

- 7210 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Esta clase incluye: Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería. Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes. Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
25173700	Controles de emisión y de escape.
25191800	Equipo de medición y prueba de vehículos
41104000	Equipo de toma de muestras
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41112300	Instrumentos de medición de la humedad
41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
41113000	Instrumentos de suministros evaluación química
41113100	Analizadores y Monitores de gas
41113300	Analizadores de líquidos, sólidos y elementos
77121500	Contaminación del aire
77101700	Servicio de asesoría ambiental
77101500	Evaluación de impacto ambiental
80111600	Servicios de personal temporal

VARIABLES ECONOMICAS

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

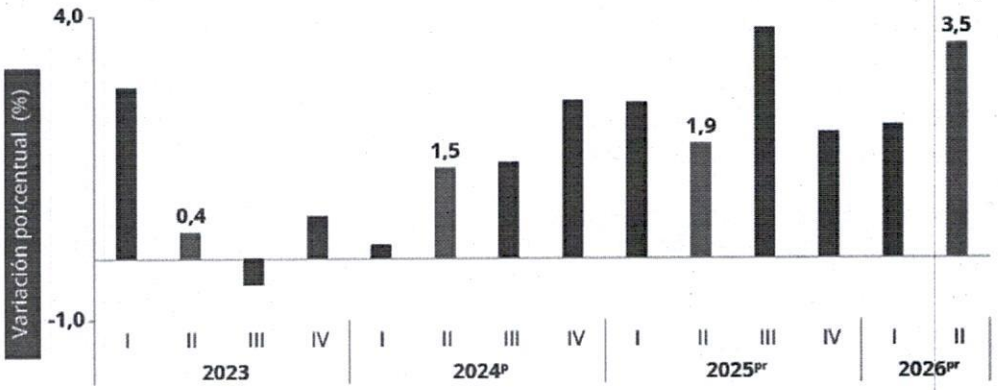
El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción del país, y la movilidad del ciclo económico.

Información segundo trimestre 2026^{pr}

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

- Cultivo permanente de café crece 16,4%.

- Ganadería crece 4,8%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

- Cultivo permanente de café crece 16,7%.

- Ganadería decrece 0,4%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
Prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

VARIABLES ECONÓMICAS

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

RESULTADOS DEL MES DE JULIO DE 2026

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,38	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,69	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,06	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

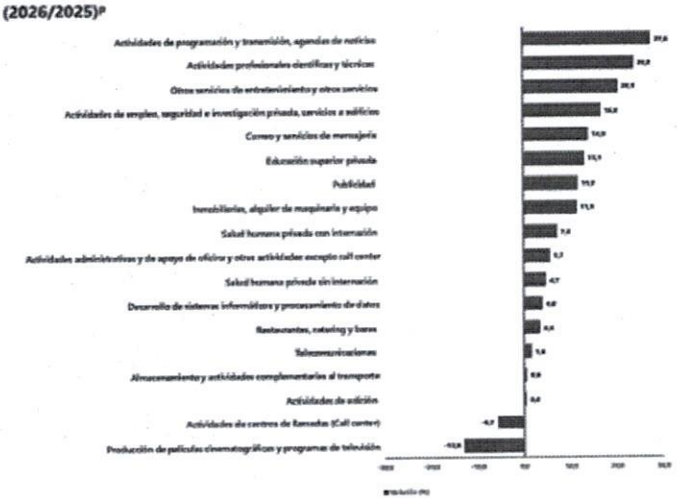
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Junio de 2026[p]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)[p]



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	13,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)p

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,4	-1,1	-1,3	-0,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-2,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,1	-1,6	0,3	-2,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-6,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-0,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 94, 95, 96, 99 y 96	Otros servicios de mantenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

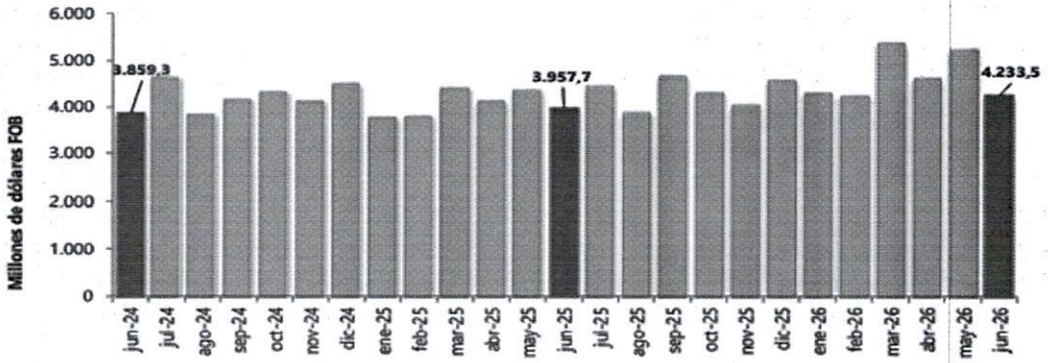
Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

EXPORTACIONES

Información junio 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.233,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 7,0% en relación con junio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 17,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Junio (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jun2026.pdf

En junio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.804,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,1% frente a junio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (17,6%) que contribuyó con 12,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$909,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,4%, frente a junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (18,7%) y Artículos manufacturados diversos (8,6%) que contribuyeron en conjunto con 8,2 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.093,0 millones FOB y presentaron una caída de 10,8%, comparado con junio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Flores y follaje cortados (-22,7%) y Café sin tostar descafeinado o no (-12,7%) que contribuyeron en conjunto con 9,2 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (40,8%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 40,9 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Junio (2026/2025)p

Descripción	Junio 2025p	Junio 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.957,7**	**4.233,5**	**7,0**		**7,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.225,8**	**1.093,0**	**-10,8**		**-3,4**
Flores y follaje cortados[2]	269,0	207,9	-22,7	-5,0	-1,5
Café sin tostar descafeinado o no[3]	402,1	350,9	-12,7	-4,2	-1,3
Café tostado[4]	16,7	6,2	-63,1	-0,9	-0,3
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[5]	103,0	92,5	-10,2	-0,9	-0,3
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[6]	5,4	9,2	70,6	0,3	0,1
Grasas y aceites y sus fracciones de origen animal o vegetal[7]	2,3	9,4	304,1	0,6	0,2
Aceite de almendra de palma o babasu y sus fracciones[8]	17,0	30,0	76,2	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones[9]	72,7	86,3	18,8	1,1	0,3
Demás subgrupos	337,5	300,7	-10,9	-3,0	-0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.541,1**	**1.804,7**	**17,1**		**6,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	1.077,1	1.266,3	17,6	12,3	4,8
Menas y desechos de metales[12]	55,7	121,4	118,1	4,3	1,7
Hulla, coque y briquetas[13]	391,3	393,4	0,5	0,1	0,1
Demás	17,1	23,6	38,1	0,4	0,2
Manufacturas[14]	**888,1**	**909,6**	**2,4**		**0,5**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	342,3	406,4	18,7	7,2	1,6
Artículos manufacturados diversos[16]	106,6	115,8	8,6	1,0	0,2
Maquinaria y equipo de transporte[17]	181,6	179,2	-1,3	-0,3	-0,1
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[18]	257,6	208,3	-19,2	-5,6	-1,2
Ferroníquel[19]	40,6	12,1	-70,1	-3,2	-0,7
Otros sectores[20]	**302,6**	**426,2**	**40,8**		**3,1**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	301,8	425,5	41,0	40,9	3,1
Demás capítulos	0,8	0,7	-16,4	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones según fecha de embarque

Resultados generales

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En junio 2026 se declararon ventas al exterior por US$4.233,5 millones FOB, de los cuales US$3.021,2 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$953,1 millones en mayo, US$129,0 millones en abril, US$32,8 millones en marzo, US$21,9 millones en febrero, US$36,8 millones en enero y US$38,8 millones en meses anteriores

Tabla 6. Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque
Junio 2026P

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	4.233,5	100,0
Junio 2026	3.021,2	71,4
Mayo 2026	953,1	22,5
Abril 2026	129,0	3,0
Marzo 2026	32,8	0,8
Febrero 2026	21,9	0,5
Enero 2026	36,8	0,9
Meses anteriores	38,8	0,9

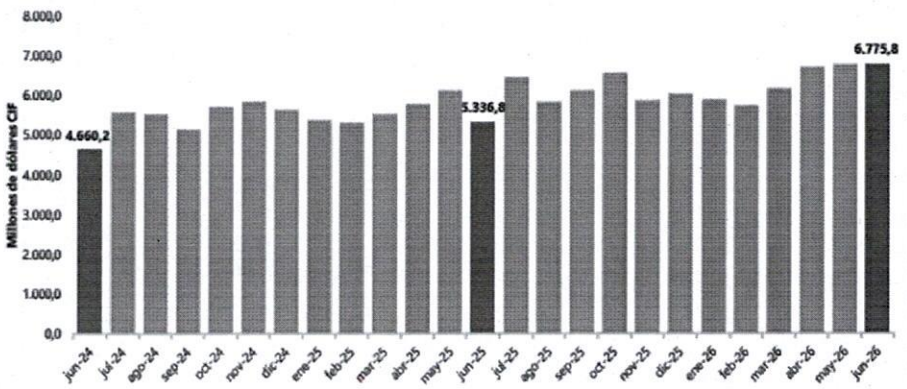
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
P Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

IMPORTACIONES

Información junio 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

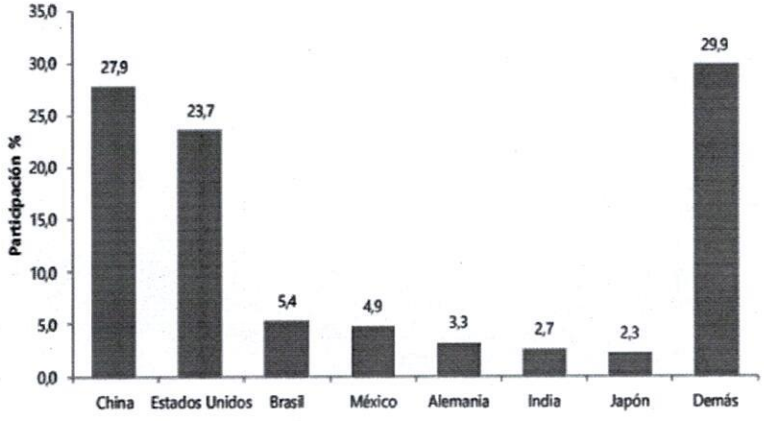
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jun2026.pdf

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según país de origen – junio 2026

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Junio 2026[P]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2026 en comparación con junio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (286,2%), Teléfonos celulares (43,6%), Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas y Computadores (Portátiles) (64,2%).

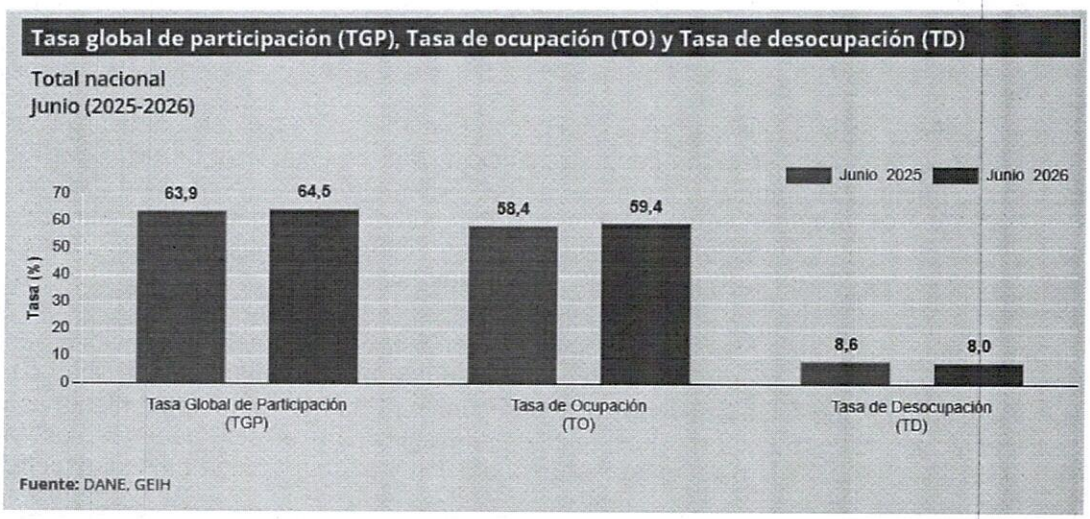
MERCADO LABORAL

Información junio 2026

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%,

lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Las especificaciones del objeto a contratar se encuentran establecidas en la siguiente ficha técnica, para que los proponentes interesados puedan tener toda la información necesaria para presentar su propuesta:

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA estableció las cantidades requeridas para las actividades de medición, evaluación e identificación de las emisiones de gases de escape de fuentes móviles, tomando como referencia la información sobre el comportamiento y la composición del flujo vehicular en los puntos de entrada y salida del municipio de Villavicencio, suministrada por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Villavicencio mediante radicado E-11541 del 04 de mayo de 2026. Asimismo, para la determinación las cantidades solicitadas, se tuvo en consideración el presupuesto disponible y asignado para la ejecución de las actividades de medición de emisiones de fuentes móviles, procurando garantizar una adecuada cobertura de las principales tipologías vehiculares.

Que, de acuerdo con la información suministrada por dicha dependencia, correspondiente al aforo vehicular realizado durante un periodo de catorce (14) horas, el cual registró un volumen total de 44.183 vehículos entrando y 44.892 vehículos saliendo del municipio. La composición del flujo vehicular evidencia que los vehículos livianos constituyen la categoría

con mayor participación, representando el 44,3 % de los vehículos que ingresan y el 45,3 % de los que salen, seguida de las motocicletas, con una participación del 40,5 % en las entradas y 39,4 % en las salidas.

Por su parte, los camiones representan el 9,5 % de los vehículos que ingresan y el 9,1 % de los que salen, mientras que los buses corresponden al 2,2 % y 2,4 %, respectivamente. Las bicicletas y el transporte mixto presentan participaciones inferiores dentro del flujo vehicular registrado.

En este sentido, para la actividad relacionada con la medición de las concentraciones de gases de escape de vehículos que operan con ciclo Otto, se estableció una cantidad de doscientos treinta (230) vehículos. Esta cantidad permite realizar una intervención sobre los vehículos livianos, los cuales representan la mayor proporción del flujo vehicular identificado en los aforos de entrada y salida del municipio, y obtener información suficiente para evaluar las condiciones de emisión de los vehículos con motor de ciclo Otto.

Para los vehículos que operan con ciclo diésel, se estableció una cantidad de noventa (90) vehículos, considerando principalmente la participación de los camiones y buses dentro del flujo vehicular. Aunque estas categorías presentan una participación porcentual inferior a la de los vehículos livianos y motocicletas, resultan relevantes para las actividades de control de emisiones debido a sus características de operación y a su utilización en el transporte de carga y pasajeros.

Respecto de las motocicletas, motocarros, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, para las cuales se contempla la medición de las concentraciones de gases contaminantes de escape de acuerdo con la NTC 5365:2012, se estableció una cantidad de ciento sesenta y cinco (165) vehículos. Esta cantidad responde a la elevada participación de las motocicletas dentro del flujo vehicular registrado por la Secretaría de Movilidad, cercana al 40 % del total de vehículos aforados, lo cual justifica una muestra específica y significativa para esta tipología.

Adicionalmente, se estableció una cantidad de cuarenta (40) vehículos para la identificación a aquellos automotores que, por sus características o condiciones particulares, no permitan realizar efectivamente la medición instrumental de los gases de escape. Esta actividad permitirá ampliar la cobertura del control mediante la identificación de vehículos que presenten condiciones visibles relacionadas con posibles emisiones o modificaciones que puedan impedir la aplicación efectiva de la prueba.

Es importante precisar que las cantidades propuestas no corresponden a un porcentaje directo del total de vehículos registrados en el aforo, toda vez que el objetivo de la actividad no es realizar un censo del parque automotor, sino desarrollar una muestra operativa de control y seguimiento de las emisiones vehiculares, que permita obtener información técnica sobre las condiciones de emisión de las principales tipologías que circulan por el municipio de Villavicencio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases de escape de vehículos que operan con ciclo OTTO, realizadas en condiciones de marcha Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad de crucero, cuyo resultado será comparado con lo establecido en la	UND	230

	normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte). NTC 4983:2012		
2	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de emisiones de humo de escape de los vehículos accionados con ciclo diésel, en condiciones de aceleración libre y cuyo resultado será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte). NTC 4231:2012	UND	90
3	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases contaminantes de escape de motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros y cuatrimotos, de acuerdo a la NTC 5365:2012 resultado que será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte).	UND	165
4	Prestar el servicio de realizar la identificación de vehículos que de acuerdo a sus condiciones solo se puede realizar la inspección visual de los vehículos accionados con ciclo diésel, vehículos con ciclo otto y motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros y cuatrimotos, cuyo resultado impide escalar a la medición instrumental en los gases de escape. Prueba No Efectiva.	UND	40

Nota No. 1: El oferente deberá acreditar la autorización vigente expedida por el IDEAM para cumplir con la metodología establecida en las Normas Técnicas Colombianas NTC 4983:2012, 5365:2012 y 4231:2012 y verificación de los estándares establecidos en la Resolución 762 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como entrega de los certificados de calibración de los equipos que serán empleados para el desarrollo de las actividades.

Nota No. 2: El oferente debe tener en cuenta que el valor total de su Oferta Económica A TODO COSTO antes de IVA e IVA INCLUIDO después de correcciones aritméticas no puede superar el Valor Total del Presupuesto Oficial.

Nota No 3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1972 de 2019, la cual dispone que, a partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen, ensamblen o importen para circular por el territorio nacional deben cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire, correspondientes como mínimo a la norma Euro 3 o su equivalente o superior, se considera que, las motocicletas de dos tiempos, por sus características técnicas y condiciones actuales del parque automotor, presentan una baja circulación en el territorio nacional, y en consecuencia, su impacto en los niveles generales de emisiones es limitado, para el presente proceso contractual no se considera necesario realizar monitoreos específicos a este tipo de vehículos.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

Para cumplir con las necesidades documentadas se requiere de una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, el cual debe contar en calidad de titular con autorización vigente emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC 4983:2012 "Calidad del aire. Evaluación de gases de escape de fuentes móviles a gasolina. Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad crucero y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación.", NTC 4231:2012 "Calidad del aire. Procedimiento de medición y características de los equipos de flujo parcial necesarios para evaluar las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con diésel. Método de aceleración libre.", NTC 5365:2012 "Calidad del aire. Evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos y moto triciclos accionados tanto con gasolina (cuatro tiempos), de conformidad

con lo establecido en la Resolución 762 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para el presente proceso de contratación, el ejecutor deberá garantizar el cumplimiento de procedimientos específicos válidos para Colombia, definidos en los siguientes documentos:

- ✓ NTC ISO-IEC 17025: Requisitos generales para los laboratorios de ensayo y calibración.
- ✓ NTC 4231: Calidad del aire. Procedimiento de medición y características de los equipos de flujo parcial necesarios para evaluar las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con diésel. Método de aceleración libre.
- ✓ NTC 4983: Calidad del aire. Evaluación de gases de escape de fuentes móviles a gasolina. Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad crucero y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación.
- ✓ NTC 5365: Calidad del aire. Evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos y moto triciclos accionados tanto con gasolina (cuatro tiempos), Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación.

1.3. Análisis regulatorio

Una vez evaluados los aspectos económicos y técnicos del presente estudio y considerando que las necesidades abarcan varios sectores y subsectores de la economía, se advierte que existen diversas normas que aplican, como son las de carácter laboral, comercial, en materia de contratación pública a saber Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, entre otras.

La Autoridad encargada de la regulación y vigilancia de las pruebas de desempeño en materia de calidad del aire es el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia, mediante la Ley 99 de 1993, artículo 17, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país.

- Resolución 0762/2022 de MINAMBIENTE. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres. Articulo 23

- Resolución No. 910 de 2008 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente. Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

- Resolución 2509 de 2010 expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, establece el nuevo procedimiento de autorización y seguimiento del proceso de medición de emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles, para autoridades ambientales, laboratorios ambientales, comercializadores representantes de marca, fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos y/o motocicletas, motociclos y moto triciclos.

- Resolución 1111 de 2013. Por la cual se modifica la resolución 910 de 2008

- DECRETO 948 DE 1995. Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

- DECRETO 979 DE 2006. Por el cual se modifican los artículos 7,10, 93, 94 y 108 del Decreto 948 de 1995.

- Política para la prevención y control de la contaminación del aire

- Resolución 2488 de 2010. Adopta el protocolo revisión y seguimiento a las entidades que realicen medición de contaminantes, autorización y seguimiento al proceso de medición de emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles.

- Normas Técnicas Colombianas:

  - NTC ISO-IEC 17025: Requisitos generales para los laboratorios de ensayo y calibración.

  - NTC 4231: 2012 que tiene como objeto establecer la metodología para evaluar las emisiones de humo del escape de los vehículos accionados con ciclo diésel, realizadas en condiciones de aceleración libre y cuyo resultado será comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

  - NTC 4983: 2012 que tiene como objeto establecer la metodología para la determinación de las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de los vehículos que operan con ciclo Otto, realizadas en condiciones de marcha mínima (ralentí) y velocidad de crucero, cuyo resultado será comparado con lo establecido en la reglamentación ambiental vigente.

  - NTC 5365:2012 que tiene como objeto establecer la metodología para determinar las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de las motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (denominadas como de cuatro tiempos) como con mezcla gasolina-aceite (denominadas como de dos tiempos), realizada en condiciones de marcha mínima o Ralentí.

- Resolución 0762 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, y se adoptan otras disposiciones.

- Resolución 0946 que modifica la resolución 2509

1.4. Buenas prácticas aplicadas en contratación transparente

La entidad deja constancia que, durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, en donde se manejaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

La normatividad para la compra e instalación de aires acondicionados incluye normas técnicas colombianas como la NTC 2050 para diseño, instalación y eficiencia energética, además de regulaciones específicas de cada municipio o distrito. La instalación debe cumplir con el cableado eléctrico (circuitos independientes, puesta a tierra) y utilizar refrigerantes permitidos y ecológicos, como el R-410A (que será reemplazado progresivamente por los de tipo A2L a partir de 2025). Es necesario que un profesional certificado realice la instalación y emita los certificados correspondientes. Donde el presente estudio, es acorde a lo establecido en la normatividad legal vigente.

CORMACARENA deja constancia que durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos de la etapa precontractual se aplicaron las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, en donde se utilizaron las herramientas técnicas y metodológicas disponibles con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, evitar requisitos restrictivos y aplicar metodología para el análisis de riesgos.

Se recomienda precisar que, los códigos UNSPSC utilizados son los idóneos dentro del marco de clasificación establecido, y se relacionan de manera directa y específica con los elementos que se requieren contratar. Esta situación obedece a las limitaciones propias del catálogo de códigos disponible, por lo cual, se ha procurado seleccionar aquellos códigos que, dentro de lo posible, mejor representen el objeto del contrato.

1.5. Incorporación de criterios sostenibles y socialmente responsable

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –con fundamento en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten la contratación pública– y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – de conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto de 3570 de 2011, como ente rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el Desarrollo Sostenible– ponen a disposición de los partícipes del Sistema de Compras y Contratación pública la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable.

Los lineamientos expedidos en la Guía constituyen un instrumento de buenas prácticas para garantizar la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito de la contratación estatal, mediante la implementación de criterios y obligaciones ambientales y sociales en todas las etapas del Proceso de Contratación.

De esta manera, los lineamientos expedidos en la Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social. Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

En desarrollo de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relativo a la estructuración de los estudios previos y a la determinación de la oferta más favorable, la Entidad incorpora en el presente proceso criterios ambientales y sociales vinculados directamente con el objeto contractual.

Así mismo, en atención a la modificación introducida por el Decreto 142 de 2023, que establece la adopción de instrumentos orientadores para la aplicación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación, la Entidad fundamenta la presente estructuración en los lineamientos de la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable (2025), integrando el enfoque de sostenibilidad en la etapa de planeación.

La inclusión de tales criterios responde al principio de Valor por Dinero bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida, permitiendo evaluar no solo el costo inicial de la contratación, sino también sus impactos ambientales, sociales y económicos asociados a la ejecución del contrato. En este sentido, las condiciones previstas en los documentos del proceso buscan garantizar que la ejecución contractual contribuya a la minimización de riesgos ambientales, al uso eficiente de recursos y al respeto de estándares sociales y laborales, sin generar barreras injustificadas a la participación ni afectar la libre competencia. Las exigencias incorporadas guardan relación directa y proporcional con el objeto del contrato y se establecen como mecanismos orientados a asegurar una gestión contractual alineada con el desarrollo sostenible y el interés general.

En este sentido, tratándose de una modalidad de selección abreviada, la Entidad debe asegurar que la estructuración del proceso responda no solo a criterios de precio, sino también a la adecuada gestión de riesgos e impactos asociados a la ejecución contractual, bajo una perspectiva de análisis de ciclo de vida y uso eficiente de recursos. Las condiciones y requisitos incorporados en los documentos del proceso se establecen de manera objetiva, proporcional y acorde con la naturaleza y cuantía del contrato, sin constituir barreras injustificadas a la participación, garantizando la libre concurrencia y la selección de la oferta más favorable para la Entidad, en armonía con el interés general y el desarrollo sostenible.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

El abastecimiento estratégico se define como un conjunto de prácticas y herramientas que permiten optimizar el proceso de compras garantizando eficacia, transparencia y generación de valor por dinero

2.1. Análisis de la Demanda

Histórico de CORMACARENA con respecto a la adquisición de este servicio

Cormacarena ha realizado previamente contrataciones con objetos similares al del presente proceso de prestación de servicios orientados a la ejecución de operativos destinados a la medición de emisiones de gases en fuentes móviles terrestres dentro del municipio de Villavicencio – Meta.

Los contratos aquí descritos fueron ejecutados en su totalidad y Cormacarena recibió los servicios esperados, cumplió las funciones definidas en la necesidad de todas las contrataciones realizadas y, adicionalmente, obtuvo valor agregado sobre los recursos invertidos al prestar a sus usuarios servicios de calidad.

Año	Contratante	Tipo	Objeto	Valor
2025	CORMACARENA	Selección abreviada de menor cuantía (ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios para realizar operativos de medición de gases en fuentes móviles terrestres en el municipio de Villavicencio departamento del meta	$199,915,000

Histórico de contratación de otras entidades

Se realiza una búsqueda de contratos en la Plataforma Transaccional SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar si algunas entidades han publicado procesos de contratación con características similares (no iguales). De la búsqueda realizada los procesos de contratación que más se acercan al objeto del contrato por otras Entidades Estatales, se encontraron los siguientes de importante similitud:

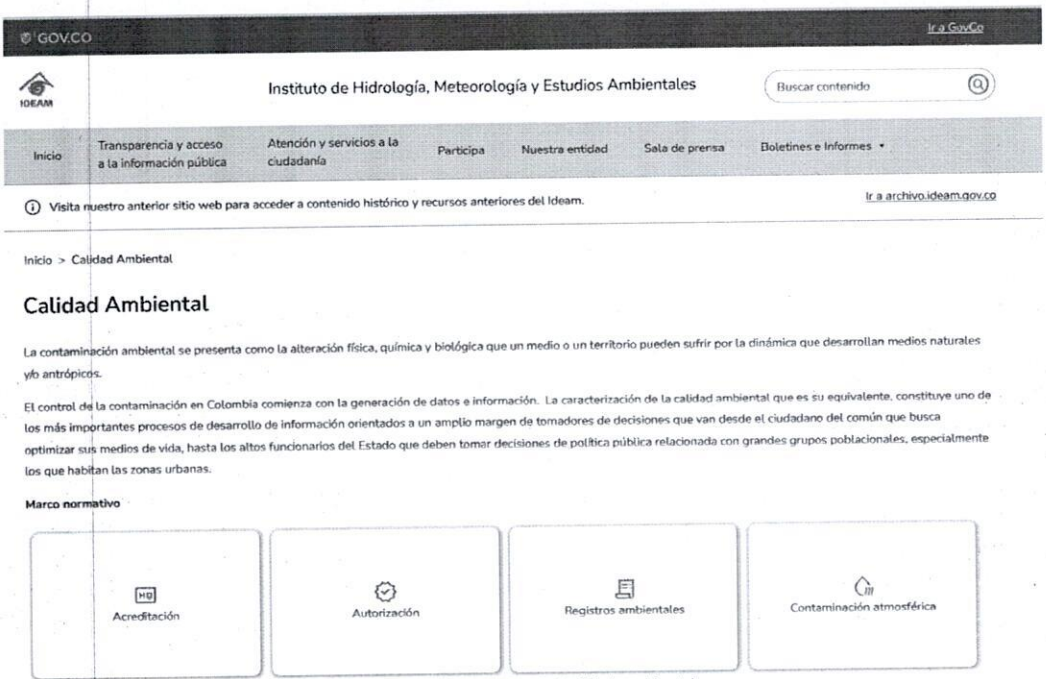
Año	Contratante	Tipo	Objeto	Valor
2025	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMAGA	Contratación directa	Prestar servicios profesionales como ingeniero ambiental para realizar actividades de seguimiento a los permisos de emisiones atmosféricas, centros de diagnóstico automotor, fuentes móviles, fuentes fijas, apoyo al sistema de monitoreo de calidad del aire y apoyar las demás actividades de competencia de seyca.(da-cs-53-25)	$30.100.000
2025	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	Selección abreviada de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)	Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo otto de servicio público y partícula	$ 20.000.000
2025	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales para la ejecución de actividades técnicas y administrativas, así como la realización de pruebas de medición de emisiones generadas por fuentes móviles que operan en el distrito capital, conforme a la normatividad ambiental vigente y a los lineamientos establecidos por la secretaría distrital de ambiente.	$ 3.989.000
2023	CORPOBOYACA	Selección abreviada	Realizar operativos de medición de gases en fuentes móviles en: vía y centros de diagnóstico	$ 18.887.146

		de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)	automotor en los municipios de la jurisdicción de CORPOBOYACA, en marco del programa de plan de acción «responsabilidad ecológica_2», como actividad del proyecto «UNIDAD AMBIENTAL DE REACCIÓN INMEDIATA URI AMBIENTAL_2», de acuerdo con las especificaciones descritas en los estudios previos	
2023	Corporación autónoma regional del Cauca	Selección abreviada de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)	Contratar los servicios de un laboratorio ambiental acreditado por el IDEAM para la medición de emisiones contaminantes de fuentes móviles, para realizar operativos de verificación, control y seguimiento a los vehículos automotores, en la ciudad de Popayán departamento del Cauca, en el marco del proyecto gestión de la calidad del aire	$ 24.450.000
2022	Corporación Autónoma Regional del Risaralda	Selección abreviada de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)	Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan con ciclo OTTO de servicio público y privado, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (denominadas como de cuatro tiempos), como con mezcla gasolina-aceite (denominadas como de dos tiempos), de acuerdo a lo establecido en la Resolución 910 de 2008 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible	$ 22.500.000
2022	Corporación autónoma regional del Cauca	Selección abreviada de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)	Contratar los servicios de un laboratorio ambiental acreditado de fuentes móviles, para realizar operativos de verificación, control y seguimiento a los vehículos automotores generadores de emisiones contaminantes, en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, en el marco del proyecto gestión de la calidad del aire	$ 27.000.000
2022	Corporación Autónoma Regional del Quindío	Selección abreviada de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)	Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo OTTO de servicio público y particulares, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas con gasolina (cuatro tiempos)	$ 28.000.000
2021	Corporación Autónoma Regional del Quindío	Selección abreviada de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)	Realizar operativos de verificación de gases de combustión en fuentes móviles correspondientes a vehículos accionados con ciclo diésel y vehículos que operan ciclo OTTO de servicio público y particulares, motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, accionadas tanto con gasolina (cuatro tiempos).	$20.000.000
2021	Corporación autónoma regional del Cauca	Selección abreviada de mínima cuantía (ley 1150 de 2007)	Contratar los servicios de un laboratorio ambiental acreditado de fuentes móviles, para realizar operativos de verificación, control y seguimiento a los vehículos automotores generadores de emisiones contaminantes, en la ciudad de Popayán, departamento del cauca, en el marco del proyecto gestión de la calidad del aire	$ 20.000.000

2.2. Análisis de la oferta

En el mercado se encuentran empresas que prestan el servicio para realizar mediciones de gases generadas por fuentes móviles terrestres de carreteras en circulación, debidamente acreditados y autorizadas por el IDEAM para hacer mediciones a las emisiones contaminantes (Gases en vehículos que operan con gasolina (ciclo OTTO), Opacidad en vehículos que operan con combustible Diésel y gases en motocicletas de 4 tiempos).

Se procede a realizar la consulta a través de la página web del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, para verificar el listado de los posibles oferentes que cuenten con la autorización correspondiente, en estado vigente.



https://www.ideam.gov.co/calidad-ambiental

Estado de la Autorización

Estado Autorización	Número de OEC
Suspendida	2
Terminada	12
Vigente	22
Total general	**36**

Cantidad de OEC Autorizados por Tipo de Ensayo

Estado Autorización	Vigente

Tipo de Ensayo	Cantidad de OEC Autorizados
Evaluación de emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con ciclo diésel. Método de aceleración libre NTC 4231:2012	14
Evaluación de gases de escape de motocicletas motociclos mototriciclos motocarros y cuatrimotos de cuatro (4) tiempos. Método de ensayo en marcha Mínima (ralentí) – NTC 5365:2012	18
Evaluación de gases de escape de motocicletas motociclos mototriciclos motocarros y cuatrimotos de dos (2) tiempos. Método de ensayo en marcha Mínima (ralentí) – NTC 5365:2012	4
Evaluación de gases de escape de vehículos ciclo Otto. Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y crucero – NTC 4983:2012	16
Total general	**22**

Cantidad de Autorizados por Departamento

Estado Autorización	Vigente

Etiquetas de fila	Cantidad de OEC Autorizados
Antioquia	8
Antioquia; Bolivar	1
Bogotá D.C.	6
Bogotá D.C.; Antioquia	1
Cauca	1
Cundinamarca	2
Risaralda	2
Valle del Cauca	1
Total general	**22**

El IDEAM publica la «*Lista de autoridades ambientales, laboratorios ambientales, comercializadores representantes de marca, fabricantes, ensambladores e importadores de vehículos y/o motocicletas, motociclos y mototriciclos, autorizados por el Ideam para la medición de emisiones generadas por fuentes móviles y/o seguimiento a los procesos de medición*» encontrando que de acuerdo a la fecha de actualización 07/07/2026 la plataforma arroja un listado de 36 empresas inscritas de las cuales dos (2) tienen la autorización suspendida, doce (12) con autorización terminada y veintidós (22) con autorización vigente, los cuales se convierten en los posibles oferentes para la ejecución del presente proceso relacionados a continuación:

ITEM	Nombre del OEC	NIT	Ciudad / Municipio	Fecha Autorización Inicial	Autorización Vigente Desde	Renovación Vigente Desde	Renovación Vigente Hasta
1	Innovaciones en Automatización y Control S.A.S. - IAC	900723662-3	Medellín	0246 del 7 de marzo de 2019	5/04/2019	19/05/2023	18/05/2027
2	Área de calidad procesos - Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A.S. - INCOLMOTOS YAMAHA S.A.S.	890916911-6	Girardota	2779 del 20 de octubre de 2011	19/12/2011	20/04/2023	19/04/2027
3	Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA - Equipo de Vigilancia Ambiental de la Subdirección Ambiental	890984423-3	Medellín	2447 del 3 de octubre de 2012	12/10/2012	19/05/2023	18/05/2027
4	Laboratorio Ambiental Automas Comercial Ltda.	900230826-8	Bogotá D.C.	0465 del 9 de abril de 2013	17/04/2013	19/05/2023	18/05/2027
5	Laboratorio ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA	811000231-7	Medellín	2212 del 26 de septiembre de 2013	5/11/2013	31/05/2023	30/05/2027
6	Corporacion Autónima Regional de Cundinamarca – CAR – Dirección Técnico Científica y de Modelamiento Ambiental	899999062-6	Mosquera	0887 del 6 de mayo de 2014	26/06/2014	15/12/2023	14/12/2027
7	Laboratorio Ambiental de Tecnicentro Los Colores	890302988-7	Medellín	1307 del 5 de junio de 2014	2/07/2014	18/01/2023	17/01/2027
8	Consultoría e Ingeniería Integral S.A.S. - CONINTEGRAL S.A.S.	900179755-6	Medellín	1348 del 11 de junio de 2014	18/07/2014	9/11/2023	8/11/2027
9	Área de Aseguramiento de Calidad Procesos de la sociedad SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	891410137-2	Pereira	3369 del 29 de noviembre de 2011	4/01/2012	24/10/2022	23/10/2026
10	Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	899999061-1	Bogotá D.C.	2406 del 12 de septiembre de 2014	24/09/2014	22/04/2024	21/04/2028
11	Ensayos y Mediciones Técnicas S.A.S.	900723815-3	Bogotá D.C.	2885 del 15 de octubre de 2014	30/10/2014	21/04/2023	20/04/2027
12	Laboratorio Ambiental de Gestiones y Soluciones Tecnológicas S.A.S. - GESOLTEC S.A.S.	900131436-4	Bogotá D.C.	3655 del 30 de diciembre de 2014	23/01/2015	14/08/2023	13/08/2027
13	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía de Envigado	890907106-5	Envigado	2455 del 11 de noviembre de 2015	3/12/2015	30/11/2023	29/11/2027
14	HMCL COLOMBIA S.A.S. - INSPECCIÓN FINAL	900723988-9	Villa Rica	2739 del 21 de diciembre de 2015	19/01/2016	10/11/2023	9/11/2027
15	Skill Group S.A.S.	900748400-9	Bogotá D.C.	2200 del 28 de septiembre de 2016	17/10/2016	21/04/2023	20/04/2027
16	AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S. – AUTECO S.A.S. - CALIDAD PROCESOS	890900317-0	Itagüí; Cartagena; Rionegro	2891 del 28 de octubre de 2011	2/11/2011	20/11/2023	19/11/2027
17	DEPARTAMENTO DE CALIDAD DEL	901398813-8	Pereira	2560 de 4 de noviembre de 2022	16/11/2022	16/11/2022	15/12/2026

	GRUPO UMAZF S.A.S.						
18	LABORATORIO AMBIENTAL DE DIAGNOSTICENTROS Y ESTACIÓN DE SERVICIOS LA POPA S.A.S.	809006126-1	Soacha	044 de 15 de enero de 2024	31/01/2024	31/01/2024	30/01/2027
19	FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A.S - FANALCA S.A.S. - ÁREA DE CALIDAD LÍNEA DE ENSAMBLE HONDA	890301886-1	Yumbo	3370 de 29 de noviembre de 2011	13/01/2012	31/05/2023	30/05/2027
20	Laboratorio Ambiental de la sociedad Comercializadora Comerkol S.A.S. - COMERKOL S.A.S.	830041686-9	Bogotá D.C.	3697 del 28 de diciembre de 2011	31/01/2012	1/02/2024	31/01/2028
21	SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S. – RENAULT SOFASA S.A.S. – DEPARTAMENTO DE CALIDAD MANUFACTURA	860025792-3	Envigado	0069 de 31 de enero de 2012	16/02/2012	5/07/2023	4/07/2027
22	LABORATORIO AMBIENTAL DE LA SOCIEDAD SOLUCIONES MECÁNICAS GLOBALES S.A.S. – SOLUMEK S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN	900023589-1	Bogotá D.C.; Medellín	2669 del 10 de octubre de 2011	25/10/2011	17/11/2023	16/11/2027

https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/mapa-de-procesos/procesos-misionales/servicios-acreditacion-laboratorio-meteorologia-aeronautica-pronostico-y-76

3. ESTUDIO DEL MERCADO

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a la necesidad y para establecer los precios del mercado de cada uno de los ítems requeridos, se realiza una búsqueda histórica de los mismos elementos que han sido contratados por la Corporación en la vigencia 2025, de los cuales se toman los siguientes:

HISTORICO CONTRATO PS- GCT.2.7.25 -733

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases de escape de vehículos que operan con ciclo OTTO, realizadas en condiciones de marcha Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad de crucero, cuyo resultado será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte). NTC 4983:2012	152.227	28.923	181.150
2	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de emisiones de humo de escape de los vehículos accionados con ciclo diésel, en condiciones de aceleración libre y cuyo resultado será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte). NTC 4231:2012	165.630	31.470	197.100

3	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases contaminantes de escape de motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, de acuerdo a la NTC 5365:2012 resultado que será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte).	152.227	28.923	181.150
4	Prestar el servicio de realizar la identificación de vehículos que de acuerdo a sus condiciones solo se puede realizar la inspección visual de los vehículos accionados con ciclo diésel, vehículos con ciclo otto y motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, cuyo resultado impide escalar a la medición instrumental en los gases de escape. Prueba No Efectiva.	107.815	20.485	128.300

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo con la necesidad identificada y con el propósito de establecer los precios de mercado correspondientes a cada uno de los ítems requeridos, la Subdirección de Gestión Ambiental realizó una revisión histórica de los bienes y servicios de características similares contratados por la Corporación durante la vigencia 2025. Como resultado de esta revisión, se identificaron antecedentes contractuales correspondientes al Contrato No. PS-GCT.2.7.25-733 de la vigencia 2025, cuyos valores fueron tomados como referencia para la estimación de los precios del presente estudio de mercado, aplicando el incremento correspondiente al IPC, de conformidad con lo reflejado en el respectivo estudio de mercado:

Para establecer el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2025, se tuvo en cuenta que el Contrato No. PS-GCT.2.7.25-733, correspondiente a la vigencia 2025. En consecuencia, para efectos del presente estudio de mercado, se consideró el comportamiento acumulado del IPC registrado entre los meses de agosto y diciembre de 2025, el cual correspondió a un incremento del 1,03 %.

Por otra parte, para determinar el incremento correspondiente a la vigencia 2026, se tomó como referencia el comportamiento acumulado del IPC registrado entre los meses de enero y julio de 2026, evidenciándose un incremento del 4,85 %, de acuerdo con la información disponible para el periodo analizado.

En este sentido, los porcentajes señalados fueron considerados como referentes para la actualización de los valores del estudio de mercado, con el propósito de reflejar la variación de los precios y garantizar que los valores estimados sean acordes con las condiciones económicas de las respectivas vigencias

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales 2003 - 2026

Mes	2025	2026
Enero	0,94	1,16
Febrero	1,14	1,08
Marzo	0,52	0,78
Abril	0,66	0,78
Mayo	0,32	0,47
Junio	0,10	0,39
Julio	0,28	0,17
Agosto	0,19	
Septiembre	0,32	
Octubre	0,18	
Noviembre	0,07	
Diciembre	0,27	
En año corrido	5,10	4,94

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y

Actualizado el 10 de Agosto de 2026

Fuente: DANE - Índice de Precios al Consumidor (IPC)

ITEM	DESCIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	AGOSTO - DICIEMBRE 2025	ENERO - JULIO 2026	VALOR UNITARIO SIN IVA ACTUALIZA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
				1.03%	4.85%				
1	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases de escape de vehículos que operan con ciclo OTTO, realizadas en condiciones de marcha Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad de crucero, cuyo resultado será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte). NTC 4983:2012	230	152,227	1,568	7,383	161,178	30,624	191,802	44,114,460
2	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de emisiones de humo de escape de los vehículos accionados con ciclo diésel, en condiciones de aceleración libre y cuyo resultado será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal,	90	165,630	1,706	8,033	175,369	33,320	208,689	18,782,010

	equipos, logística y transporte). NTC 4231:2012								
3	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases contaminantes de escape de motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, de acuerdo a la NTC 5365:2012 resultado que será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte).	165	152,227	1,568	7,383	161,178	30,624	191,802	31,647,330
4	Prestar el servicio de realizar la identificación de vehículos que de acuerdo a sus condiciones solo se puede realizar la inspección visual de los vehículos accionados con ciclo diésel, vehículos con ciclo otto y motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, cuyo resultado impide escalar a la medición instrumental en los gases de escape. Prueba No Efectiva.	40	107,815	1,110	5,229	114,154	21,689	135,843	5,433,720

TOTAL, ESTUDIO DE MERCADO	**$ 99.977.520**

El valor del contrato se estima en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($99.977.520),** incluido todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

Nota. Valor de IVA incluido en los valores obtenidos en el estudio de mercado.

4. PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en los precios unitarios obtenidos como el resultado del estudio de mercado de los siguientes elementos:

ITEM	DESCIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases de escape de vehículos que operan con ciclo OTTO, realizadas en condiciones de marcha Método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y velocidad de crucero, cuyo resultado será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte). NTC 4983:2012	230	161,178	30,624	191,802	44,114,460

2	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de emisiones de humo de escape de los vehículos accionados con ciclo diésel, en condiciones de aceleración libre y cuyo resultado será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte). NTC 4231:2012	90	175,369	33,320	208,689	18,782,010
3	Prestar el servicio de realizar mediciones y evaluaciones de las concentraciones de gases contaminantes de escape de motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, de acuerdo a la NTC 5365:2012 resultado que será comparado con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, cumpliendo con las especificaciones para las condiciones técnicas exigidas (procedimientos, personal, equipos, logística y transporte).	165	161,178	30,624	191,802	31,647,330
4	Prestar el servicio de realizar la identificación de vehículos que de acuerdo a sus condiciones solo se puede realizar la inspección visual de los vehículos accionados con ciclo diésel, vehículos con ciclo otto y motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos, cuyo resultado impide escalar a la medición instrumental en los gases de escape. Prueba No Efectiva.	40	114,154	21,689	135,843	5,433,720
PRESUPUESTO ESTIMADO						99.977.520

El valor estimado será hasta por **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($99.977.520),** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

5. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los códigos UNSPSC fueron determinados conforme al contenido y la naturaleza de las actividades del objeto del contrato a ejecutar, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, los códigos del proceso acorde con el "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS", CÓDIGO UNSPSC, incluidos en el plan de adquisiciones de la entidad, son:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
25173700	Controles de emisión y de escape.
25191800	Equipo de medición y prueba de vehículos
41104000	Equipo de toma de muestras
41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41112300	Instrumentos de medición de la humedad
41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
41113000	Instrumentos de suministros evaluación química

	41113100	Analizadores y Monitores de gas
	41113300	Analizadores de líquidos, sólidos y elementos
	77121500	Contaminación del aire
	77101700	Servicio de asesoría ambiental
	77101500	Evaluación de impacto ambiental
	80111600	Servicios de personal temporal

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la información financiera de las empresas certificadas por el IDEAM para hacer mediciones a las emisiones contaminantes (Gases en vehículos que operan con gasolina (ciclo OTTO), Opacidad en vehículos que operan con combustible Diésel y gases en motocicletas de 4 tiempos) y las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada.

A continuación, se analizan los indicadores con la información financiera obtenida mediante la plataforma RUES vigencia 2025, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador, el objeto y la ejecución del contrato:

NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
900230826-8	3,86	0,43	17,48	0,20	0,11
890302988-7	4,11	0,29	235,77	0,15	0,10
900179755-6	4,99	0,37	17,91	0,18	0,11
891410137-2	3,06	0,30	1,75	0,23	0,16
900131436-4	1,48	0,49	6,62	0,19	0,09
890301886-1	1,51	0,48	5,71	0,23	0,12
830041686-9	4,18	0,30	9,03	0,16	0,11
900023589-1	2,55	0,51	6,15	0,21	0,10
890916911-6	3,79	0,26	149,05	0,32	0,23
809006126-1	2,02	0,48	363,24	0,33	0,17

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. INTERES	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
MEDIANA	3,43	0,40	13,26	0,21	0,11
PROMEDIO	3,16	0,39	81,27	0,22	0,13
DESVIACION ESTÁNDAR	1,22	0,10	126,72	0,06	0,04
RANGO INFERIOR	1,48	0,26	1,75	0,15	0,09
RANGO SUPERIOR	4,99	0,51	363,24	0,33	0,23

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de RUES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

5.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

5.1.1. INDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en la mediana de la muestra **mayor o igual a 3.43** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

5.1.2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento **menor e igual a 0.40** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

5.1.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés **mayor o igual a 13.26** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

5.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

5.2.1. Capital de trabajo

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ % Del Presupuesto Oficial

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo

de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso, por lo tanto, debe ser **igual o mayor a $29.993.256.**

5.2.2. Patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

5.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

5.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en **0.00** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

5.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en **0.00** condición que

muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.43
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.40
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 13.26 o indeterminado
INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.00
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.00

6. Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021)

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Nota: El presente proceso de contratación que se pretende adelantar se cataloga como SERVICIOS es decir que no incluye bienes nacionales.

QUIEN SOLICITA

CAROL VIVIANA MONTOYA DELGADILLO
Profesional universitario Cod. 2044-02

QUIEN AUTORIZA

PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

Apoyo Indicadores Financieros:

LIGIA MILENA CASTELLANOS ALAPE
Profesional Universitario - Oficina de Contratación